

173881

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], D^a [REDACTED] Y D^a [REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día veintisiete de mayo de dos mil ocho, en **EMED Tartessus S. L.** (antes **Minas de Río Tinto S. A.**), sita en Minas de Riotinto (Huelva).

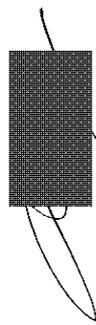
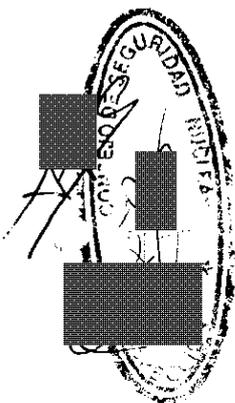
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a usos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 21 de octubre de 1981, cuya autorización de modificación (MO-6, 7) fue concedida con fecha 17 de octubre de 2000 y cuya autorización de transferencia de material radiactivo fue concedida con fecha 19 de octubre de 2000 y cuya autorización de modificación (MO-8) (cambio de titularidad) fue solicitada con fecha 15 de abril de 2008.

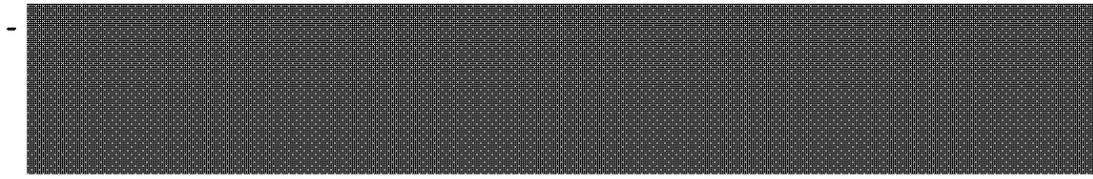
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Centro, D. [REDACTED], Director Facultativo, D. [REDACTED], responsable de Medio Ambiente y Seguridad, D. [REDACTED], Jefe de proyecto y D. [REDACTED], futuro Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En Julio de 2007 ha cambiado la titularidad de la empresa. _____
- La explotación se encuentra parada, teniendo previsto el reinicio de actividades en 2009. _____

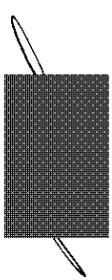
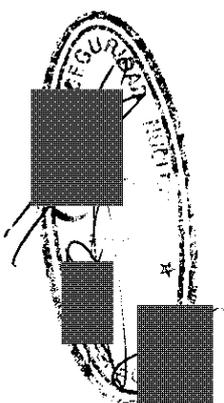


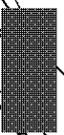


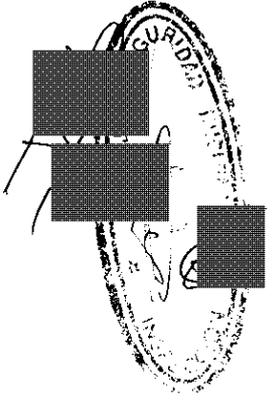
- Han solicitado una Licencia de Supervisor y una de Operador. _____
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos, _____
- La situación de los equipos es la siguiente:

Marca	Modelo	Isótopo	Actividad	Nº Serie	Situación
		Cs-137	300 mCi	67521	Area 13-1
		Cs-137	300 mCi	50749	Area 13-2
		Cs-137	300 mCi	67510	Area 13-3
		Cs-137	250 mCi	M-0336	Area 13-4
		Cs-137	375 mCi	M-505 ---	Area 13-5
		Cs-137	375 mCi	M-506 ---	Area 13-6
		Cs-137	250 mCi	M-0334	Area 11-1
		Cs-137	100 mCi	69673-A	Area 11-2
		Cs-137	120 mCi	69788	Area 10
		Cs-137	250 mCi	M-0335	Area 34
		Cs-137	50 mCi	69589 ---	Desbaste 05
		Cs-137	1000 mCi	L-851 ---	Area 04
		Cs-137	375 mCi	M-507 +	Bunker (A-13)
	us M	Cs-137	30 mCi	CSP-2041-H+	Bunker (A-29)
		Cs-137	50 mCi	69591 +	Bunker (A-36)
		Cs-137	250 mCi	M-0337 (*)	Bunker (A-36)
		Cs-137	100 mCi	69871-B (*)	Bunker (A-36)
		Cs-137	50 mCi	69590 (*)	Bunker (A-36)
		Cs-137	300 mCi	67522 (*)	Bunker (A-36)
		Cs-137	50 mCi	70123	Desaparecido
		I-125/Fe-55	600 mCi	809/21102	Bunker (A-36)
		Rayos X	50 kV		Desaparecido

- Los equipos del listado anterior señalados con (*), se encuentran en el Búnker a la espera de su retirada por ENRESA. Su retirada queda recogida en la especificación 25ª de la última Resolución de modificación de 17 de octubre de 2000.
- La fuente de I-125/Fe-55, almacenada en el bunker anterior, se encuentra así mismo en espera de ser retirada por ENRESA. Su transferencia fue autorizada con fecha 19 de octubre de 2000.



- En el interior del bunker, además de los equipos antes mencionado, se encontraban los equipos marcados con +, los cuales están fuera de servicio. _____
- De los equipos que, actualmente están situados en sus emplazamientos, aunque no en funcionamiento, se visitaron los marcados con (-), los cuales se encontraban con el obturador cerrado, señalizados y protegidos de la intemperie con unos forros de plástico. _____
- Se midieron las tasas de dosis en los equipos a nivel de paso, no superándose en ningún caso el valor de fondo para tasa de dosis a un metro. _____
- Estaban disponibles los resultados de las pruebas de hermeticidad efectuadas por  con fecha 24-4-08. _____
- El monitor de medida Xetex 305, nº 11385, fue calibrado en el  con fecha 16-3-05. _____
- Según se manifestó, van a incluir las modificaciones de la instalación radiactiva en la actual solicitud de modificación por cambio de titularidad, englobando en la misma tales modificaciones, de forma que en la Resolución se reflejen los equipos y actividades que realmente poseerán a partir del reinicio del funcionamiento de la planta. _____ 
- Se encuentran en elaboración los informes anuales de 2004, 2005, 2006 y 2007. _____
- En el Diario de Operación figura la inspección visual de los equipos que efectúan mensualmente, aunque se manifestó que se realizaban dos inspecciones visuales a la semana por parte del futuro operador, con el fin de comprobar el estado de los equipos, no registrándose los resultados de tales comprobaciones. _____
- No se ha dado contestación al escrito remitido por el CSN con fecha 14-3-07, comentándose al respecto la intención de presentar los documentos de funcionamiento actualizados, antes de octubre del presente año. _____
- Respecto a los equipos desaparecidos de la instalación, se manifestó que el equipo de referencia 70123, al que se suponía en el interior del dado del recinto de almacenamiento, se pudo comprobar que era prácticamente imposible que hubiera sido robado, dado los sistemas de protección con los que se cuentan. _____





- En cuanto al equipo de rayos X también desaparecido, se manifestó que muy probablemente fuera sustraído en el tiempo en el que la empresa ha permanecido sin funcionar y antes de pertenecer a los actuales propietarios. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de mayo de dos mil ocho.

=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EMED Tartessus S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.